



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°770-2014-A/MDP

Pangoa, 20 agosto del 2014

VISTO.- El Informe N°405-2014/SGDUR/MDP de fecha 06 de agosto de 2014 de Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural sobre Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de "Instalaciones del sistema de Agua Potable y Letrinias Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capairini, distrito de Pangoa-Satipo-Junin" Informe Legal N°130-2014-OAL/MDP de fecha 28 de mayo del 2014, Liquidación Técnica y financiera del PIP "Informe N° 888-2014-FJTM/SGDUR/MDP de fecha 15 de mayo del 2014 de Sub Gerente DUR; Informe N° 246-2014-CFSB/0.0/SGDUR/MDP, de fecha 12 de mayo del 2014 de Jefe de División de Obras; Informe Legal N° 085-2014-UC/MDP, de fecha 28 de abril del 2014 de la Unidad de Contabilidad, Evaluación Financiera de liquidación de Obra; Informe Legal N° 113-2014-OAL/MDP de fecha 25 de abril del 2014; Informe N°157-2013 de fecha 31 de marzo del 2014 del Jefe de División de Obras, evaluación de liquidación Técnica Financiera, Informe N° 070-2014-UC/MDP de fecha 18 de Marzo de 2014 de Unidad de Contabilidad, Informe N° 420-2014/SGDUR/MDP de fecha 03 de marzo del 2014, de Sub Gerente de DUR, Informe N° 16-2013-MDP/AHVM-SO, de fecha 10 de febrero del 2014 de Supervisor de Obra, Exp. 1621-2014 y demás recaudos;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de contabilidad Ley N° 28708; Ley 27972, Ley 27293 Ley del sistema nacional de inversión pública, modificada por las leyes N° 28522 Y 27293; ejecución de obras públicas por administración directa aprobado por Resolución de contraloría N° 195-88-C; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N°003- 2011-EFI68.01 "Directiva para el proceso de recepción liquidación, transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad distrital de Pangoa;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 466-2012; de fecha 30 de mayo de 2012, se APRUEBA el expediente técnico: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CENTRO POBLADO SANTA FE DE CAPIRENI, del distrito Pangoa-Satipo-Junin" con un presupuesto base de S/. 148.727.15 "ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinte siete con 15/100 nuevo soles con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante el Informe N° 16-2013-MDP/AHVM-SO, de fecha 10 de febrero del 2014 de Supervisor de Obra, Ing. Alejandro H. VILCAHUAMAN MEDINA con Reg. CIP. N° 111358 presenta su informe de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra del proyecto de "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinias Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capireni, del Distrito Pangoa-Satipo-Junin" al Área de Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que habiendo culminado la ejecución de Obra de acuerdo con los planos especificaciones Técnicas Memoria Descriptiva consideradas dentro del expediente Técnico ejecutadas por la Empresa Constructora "LEONEL JOCELYN CONTRATISTAS-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C", Modalidad de Ejecución. Por Contrata-Suma Alzada, el cual solicita su conformidad de la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA, según planilla de liquidación de la Municipalidad de distrital de Pangoa., asimismo mediante Informe N° 420-2014/SGDUR/MDP de fecha 03 de marzo del 2014, de Sub Gerente de DUR, solicita la evaluación y conformidad de la liquidación financiera del obra para el cumplimiento de metas.

Que, mediante el Informe N° 070-2014-UC/MDP de fecha 18 de marzo de 2014 del área de Unidad de Contabilidad, hace su evaluación de la ejecución financiera y presupuestal a través del SIAF durante los ejercicios en los que se ejecutó el proyecto: Ejecución Presupuestal y Ejecución Financiera, el expediente de liquidación presentado indica que el gasto determinado asciende a la suma de S/.140.559.16, el mismo que corresponde a los gastos de ejecución; por tanto se determinó que la información remitida corresponde al de la ejecución, en tal sentido deberá seguir el procedimiento de aprobación. Además indica la área de contabilidad que al no encontrarse reglamentado el

EXT. T. 6.197.41 Km2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



proceso de liquidación dentro de nuestra institución es necesario que se ejecute una directiva a fin de unificar los procedimientos administrativos sobre ejecución, liquidación y transferencia de obras;

**Que, mediante el Informe N°157-2013-CFSB/0.0/SGDUR/MDP** de fecha 31 de marzo del 2014 del Jefe de División de Obras, evaluación de liquidación Técnica Financiera, pone en conocimiento sobre la obra Instalaciones del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capairini, distrito de Pangoa-Satipo-Junín" La obra se ejecutó por contrato N°068-2012-GM/MDP por el monto de **CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100 NUEVO SOLES (S/. 140,559.16)**. que, de igual forma con el Informe Legal N° 113-2014-OAL/MDP de fecha 25 de abril del 2014; sobre la evaluación técnica y financiera la asesoría Legal Opina que se devuelva el expediente administrativo a Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración para que se pronuncie respecto a la conformidad de la liquidación técnica Financiera de la obra.

**Que, mediante el Informe N° 085-2014-UC/MDP**, de fecha 28 de abril del 2014 de la Unidad de Contabilidad, Evaluación Financiera de liquidación de Obra: Instalaciones del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capairini, distrito de Pangoa-Satipo-Junín" que mediante el informe N° 70-2014-UC/MDP la unidad de contabilidad ha remitido el informe de evaluación financiera al presente proyecto documento entre otros indica que la información remitida en el expediente de Liquidación Técnica Financiera corresponde a la información ejecutada según sistema SIAF, por tanto se remitió para proseguir con el procedimiento administrativo de aprobación;

**Que, mediante el Informe N° 246-2014-CFSB/0.0/SGDUR/MDP**, de fecha 12 de mayo del 2014 de Jefe de División de Obras da su conformidad de la liquidación Técnica sobre su evaluación de la obra. "Instalaciones del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capairini, distrito de Pangoa-Satipo-Junin" luego de la evaluación de los componentes de la liquidación técnica financiera se verifico que fue ejecutado por la modalidad de contrata, luego de evaluación técnica concluyo que es **CONFORME** por lo tanto da su **conformidad correspondiente** de aprobación de la Liquidación Técnica;

**Que, mediante el Informe N° 888-2014-FJTM/SGDUR/MDP** de fecha 15 de mayo del 2014 de Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación para emitir resolución de alcaldía sobre la liquidación técnica financiera del PIP "Instalaciones del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capairini, distrito de Pangoa-Satipo-Junin" estando conforme con los informes N° 246-2014-CFSB/00/SGDUR/MDP e Informe N° 080 Y 085-2014-UC/MDP da su conformidad respecto a la Liquidación Técnica Financiera;

**Que, mediante el Informe N°405-2014/SGDUR/MDP** de fecha 06 de agosto de 2014 de Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural sobre Aprobación de Liquidación Técnica Financiera, el Ing. Erasmo W. Egoavil Sedano jefe de esta área da su conformidad sobre la "Instalaciones del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capairini, distrito de Pangoa-Satipo-Junin" en ese sentido esta Sub Gerencia da su conformidad aprobando la liquidación técnica y financiera de la Obra mencionada;

Que, igualmente mediante el Informe Legal N°130-2014-OAL/MDP de fecha 28 de mayo del 2014, Liquidación Técnica y financiera del PIP "Instalaciones del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capairini, distrito de Pangoa-Satipo-Junin", que mediante el informe N° 246-2014-CFSB/00/SGDUR/MDP realizado por el ing. Carlos Frank Santos Bonilla que concluye que es conforme la evaluación técnica y da su viabilidad para la emisión de resolución de aprobación de liquidación, **Que, mediante el Informe N° 070-2014-UC/MDP** de fecha 18 de marzo de 2014 del área de Unidad de Contabilidad, realizado por el CPCC. Richard Almirante Santa Cruz Jefe de la Oficina de contabilidad de la municipalidad informa que el expediente de liquidación presentada indica que el gasto determinado asciende a la suma de **S/. 140,559.16** el mismo que corresponde a los gastos de ejecución en tal sentido debe seguirse el procedimiento de aprobación. Igualmente el Informe N° 085-2014-UC/MDP de la Unidad de Contabilidad mediante Informe N°. 157-2013 CFSB/DO/SGDUR/MDP, informa que hay indicios de responsabilidad administrativa y penal del señor Humberto Ruiz por haber ejecutado el deposito a su nombre por el monto de **S/ 14, 055,92** que viene hacer la retención (ejecutado la Carta Fianza a su favor) esta áreas mencionadas recomienda que se derive a la comisión especial de procesos administrativos disciplinarios para que proceden de acuerdo a ley. Asimismo se debe remitir la copia fedatada o certificada de todo lo actuado al procurador de la municipal para que se interponga denuncia penal contra señor Humberto Cacique Ruiz y a los que resulten responsables por el indicios de la comisión de delito. El asesor Legal de la Municipalidad **OPINA**, que se debe seguir el, procedimiento de aprobación de la presente liquidación técnica y financiera del PIP "Instalaciones del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capairini, distrito de Pangoa-Satipo-Junin".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



1) Se remita copia fedatada de los actuados administrativos, a la comisión de procesos administrativos Disciplinario, para que procedan con la apertura del proceso administrativo contra el ex trabajador Humberto Cacique Ruiz., 2) Se remita copia Certificada del expediente administrativo al procurador Publico Municipal para que interponga la denuncia penal contra el señor Humberto Cacique Ruiz de las personas que resultes responsables por haber indicios suficientes de la comisión de ilícito penales en agravio de la entidad.

Que, por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 Y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Informe N°-405/SGDUR/MDP de fecha 06 de agosto del 2014 solicita su aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra y Proyectos ejecutados con las respectivas Visaciones de las áreas correspondientes. Por estas consideraciones y de Conformidad con el Art. 27972 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Instalaciones del sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capairini, distrito de Pangoa-Satipo-Junin"**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución ejecutada bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA-SUMA ALZADA, en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a **S/.140,559.16** (Ciento Cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve con 16/100 nuevos soles).

**Información General:**

II Contratista: LEONEL JOCELYN CONTRATISTA CONSTRUCTORAS Y CONSULTORIA S.A.C.

- 3. Fuente de Financiamiento : CANON SOBRE CANO
- 12. Modalidad : CONTRATA
- 13. Residente de Obra : Ing. Wilfredo Lucio López Sal y Rosas
- 14. Supervisor de la Obra : Ing. Alejandro H. Vilcahuaman Medina
- 15. Presupuesto Expediente : S/. 148,727.15
- 16. Presupuesto Según Contrato : S/. 140,559.16
- 17. Presupuesto Ejecutado : S/.140,559.16
- 18. Plazo de Ejecucion : 60 días calendarios
- 19. Inicio de proyecto : 04 de octubre del 2012
- 20. Fecha de Término de Proyecto : 04 de diciembre del 2012

**DE LOS PAGOS EFECTUADOS:**

SEGÚN AVANCE %			PAGO A LA EMPRESA SEGÚN C.P.		
Valorización	%	S/.	C.P.	FECHA	Pagado S/.
1ra.	59.18%	83,178.12	4940	20/11/2012	69,122.20
2da.	40.82%	57,381.04	2379	22/07/2013	57,381.04
	100.00%	Total Pagado Según C.P.			S/.126,503.24
		RETENCION(SE DEBE)			S/.14,055.92

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Procurador Público y Asesoría Legal de la Municipalidad. En defensa de los intereses de la municipalidad realizar las Acciones Legales correspondientes y se remita copias Certificada de expediente administrativo al procurador y asesoría legal para interponer denuncia administrativa y penal contra Don. **Humberto Cacique Ruiz y otros en agravio** de la Municipalidad distrital Pangoa por las consideraciones expuesta en la parte considerativa;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento y trámite correspondiente a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Administración, oficina de abastecimiento y servicios auxiliares y demás dependencias de su competencia;

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

**Heriberto Quintana**  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

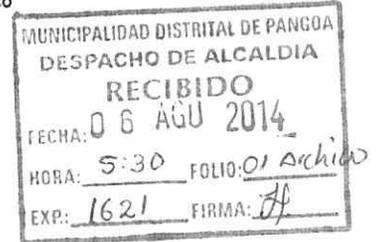
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO - JUNIN**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## INFORME N°405-2014/SGDUR/MDP.



A : Lic. Jorge F. Herhuay Quintana.  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto.  
 Sub Gerente de DUR

ASUNTO : Aprobacion de Liquidacion Tecnica y Financiera.

REF. : Exp.1041/Informe N°151-/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP.

FECHA : Pangoa, 06 de Agosto 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo remito la conformidad realizado por el Ing. Erasmo W. Egoavil Sedano - Jefe de Division de Obras con Informe N°151-/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP, a favor de la Liquidacion Tecnica y Financiera de la Ejecucion de Proyecto de Inversion Publica (PIP): "Intalacion del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecologicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capireni, Distrito de Pangoa, Satipo, Junin".

En ese sentido está Sub Gerencia emite el presente informe, en razón a la conformidad emitida de Aprobacion de la Liquidacion Tecnica y Financiera de la Obra mencionada. Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA.

Adjunto:  
 > Informe N°151-/EWES-2014/DO/SGDUR/MDP.

Es cuanto informo a usted, para los fines de su conocimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
 Alejandro J. Carhuamaca Canto  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 CIP. N° 93559

**PROVEIDO**  
 PASE A: Asesoría Legal  
 PARA: atención inmediata  
 por ser de Urgencia  
 FECHA: 18/08/2014



c.c. Archivo  
 c.c. File personal



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



## INFORME LEGAL N° 130 -2014-OAL/MDP

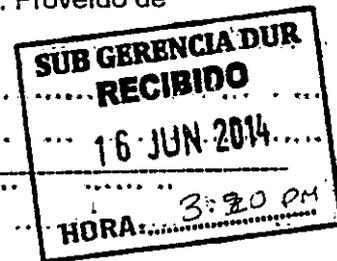
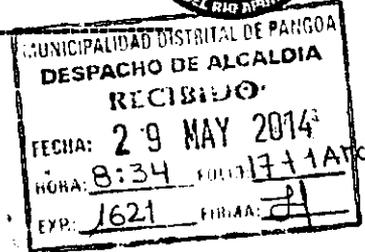
AL : Sr. Miguel Ángel Egoavil Martínez. .  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DEL : Abog. Oswaldo Fernando Rodríguez Lazo .  
Asesor Legal – MDP.

ASUNTO : Liquidación técnica y financiera del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capireni, Distrito de Pangoa – Satipo – Junin"

REF. : Informe N. 888-2014- FJTM/SGDUR/MDP. Proveído de  
Alcaldía.

FECHA : Pangoa, 28 de mayo del 2014.



### I.- Antecedentes

1.1. Informe N. 888-2014- FJTM/SGDUR/MDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando Tacury Mendoza.

### II. ANALISIS

2.1. Que, mediante Informe N. 888-2014- FJTM/SGDUR/MDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando Tacury Mendoza, informa que habiendo evaluado la liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Publica "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capireni, Distrito de Pangoa – Satipo – Junin" y en merito a los Informes N. 246-2014-CFSB/DD/SGDUR/MDP y N. 080-2014-UC/MDP, da la conformidad correspondiente de la liquidación Técnica y Financiera de la obra antes en mención.

2.2. Que, mediante Informe N. 246-2014-CFSB/D.D./SGDUR/MDP, realizado por el Ingeniero Carlos Frank Santos Bonilla Jefe de la División de Obras, quien concluye que es conforme la evaluación técnica y da la viabilidad para la emisión de la Resolución de aprobación de liquidación.

2.3. Que, mediante Informe N. 070-2014-UC/MDP, realizado por el CPCC. Richard Almirante Santa Cruz Jefe de la Oficina de Contabilidad de esta Municipalidad, informa que, el expediente de liquidación presentado indica que el gasto determinado asciende a la suma de S/. 140,559.16 el mismo que corresponde a los gastos de ejecución, en tal sentido deberá seguir el procedimiento de aprobación.

2.4. Que, en merito a los Informes N. 085-2014-UC/MDP y N. 157-2013-CFSB/DO/SGDUR/MDP, informan que hay indicios de responsabilidad administrativa y penal del señor Humberto Cacique Ruiz, por haber efectuado el Deposito a su nombre por el monto de S/. 14,055.92 , que viene a ser la retención (ejecutado la Carta Fianza a su favor), se derive a la Comisión Especial de Procesos Administrativo Disciplinarios para que procedan de acuerdo a ley. Asimismo, se remita copia fedatada o certificada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abog. Oswaldo Fernando Rodríguez Lazo  
ASESOR LEGAL INTERINO  
C.A.E. 986



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



de lo actuado al Procurador Publico Municipal, para que interponga denuncia penal contra el señor Humberto Cacique Ruiz y los que resulten responsables por haber indicios suficientes de la comisión de delito.

### III. Conclusiones

3.1 Esta Oficina de Asesoría Legal opina que se deberá seguir el procedimiento de aprobación de la presente Liquidación Técnica y Financiera del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Fe de Capiren" Distrito de Pangoa - Satipo - Junín.

3.2. Se remita copia fedatada de los actuados administrativos, a la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario, para que procedan con aperturar Proceso Administrativo Disciplinario contra el ex trabajador Humberto Cacique Ruiz.

3.3. Se remita copia certificada o fedatada del expediente administrativo al Procurador Publico Municipal, para que interponga denuncia penal contra el señor Humberto Cacique Ruiz y las personas que resulten responsables, por haber indicios suficientes de la comisión de ilícitos penales en agravio de la Entidad.

Es cuanto informo a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Abog. Oswaldo Fernando Rodríguez Lazo  
ASESOR LEGAL INTERNO  
C.A. 90-



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL  
GESTION 2011 - 2014  
SATIPO - JUNIN

*Año de la Promoción de la industria responsable y del compromiso climático*

**INFORME Nº 888 - 2014-FJTM/SGDUR/MDP**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
DESPACHO DE ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
FECHA: 15 MAY 2014  
HORA: 10:53 FOLIO: 15101 Arch-  
EXP: 1621 FIRMA: [Signature]

**A** : MIGUEL ANGEL EGOALVIL MARTINEZ  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**DE** : Ing. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA  
SUB GERENTE DE DUR

**ASUNTO** : SOLICITO EMEITIR RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DEL PIP "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLÓGICAS EN EL C.P. SANTA FE DE CAPIRENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

**REFERENCIA** : EXP. Nº 1621 (INFORME Nº 246 -2014-CFSB/D.O/SGDUR/MDP)

**FECHA** : 15 DE MAYO DE 2014

Mediante el presente documento me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, habiéndose evaluado la Liquidación Técnica Financiera de la ejecución del Proyecto de inversión Pública (PIP) "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLÓGICAS EN EL C.P. SANTA FE DE CAPIRENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" y estando conforme según los INFORMERS Nº 246-2014 - CFSB/DO/SGDUR/MDP e INFORME Nº 080 y 085 - 2014 - UC/MDP, Doy la Conformidad correspondiente de la Liquidación Técnica Financiera y solicito a vuestro despacho emitir la resolución de alcaldía aprobando la liquidación técnica financiera de la obra antes en mención.

Adjunto:  
01 Archivador (liquidación Técnica Financiera)

Es todo cuanto informo para fines de su cumplimiento

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP Nº 82795

**PROVEIDO**  
PASL: Asesoría legal  
PARA: Su revisión y opinión

**ASESORIA LEGAL RECIBIDO**  
14 E 11/2014